MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ..1083.....

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 47/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y CARAGUATAY S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO NUEVA TOLEDO – VAQUERIA

Asunción, 20 **de julio de 2017**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 47/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CARAGUATAY SA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO NUEVA TOLEDO - VAQUERIA; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO -LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice :"Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 403/13 del 20 de marzo de 2013, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 172/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS EN LA REGION ORIENTAL,TRAMO: NUEVA TOLEDO - VAQUERIA y se adjudica a favor de la firma CARAGUATAY SA.

COPIA

CARLOS GONZÁLEZ ROA
Jefe Interino de la
Secretaría General M.O.P.C.

Que en la Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" ajustada a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, de las Condiciones Generales del Contrato SG Ministro N° 47/2013, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y CARAGUATAY SA para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL

RESOLUCION N° .../083.....

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 47/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y CARAGUATAY S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO NUEVA TOLEDO – VAQUERIA

TRAMO NUEVA TOLEDO – VAQUERIA en fecha 16 de mayo de 2013, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT N° 50/2017.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 10/05/17.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 961/2017.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato SG Ministro N° 47/2013, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y Caraguatay S.A. para la ejecución de la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Tramo: Nueva Toledo - Vaquería.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 02, disminuye en Gs. 408.409.420 (Guaraníes, cuatrocientos ocho millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos veinte), IVA incluido, el monto contrato original de Gs. 44.071.115.879 (Guaraníes cuarenta y cuatro mil setenta y un millones ciento quince mil ochocientos setenta y nueve) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 8,70% del monto original.

El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 47.903.209.625 (Guaraníes cuarenta y siete mil novecientos tres millones doscientos nueve mil seiscientos veinticinco), IVA incluido.

COPIA

CARLOS GONZALEZ CODOY
Jefe Interino Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

RESOLUCION N° ../1083.....

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 47/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y CARAGUATAY S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO NUEVA TOLEDO – VAQUERIA

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 02 contempla un plazo de ejecución de obra de 1256 días.

El plazo de ejecución vigente de la Obra de 1007 días calendario, contados a partir del 28 de abril de 2.014 (Orden de Inicio), aprobado en el Convenio Modificatorio N° 1, más 249 días calendario por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de finalización el 5 de octubre de 2.017.

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 02 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la Recepción Final de la Obra.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

COPIA

JMCF/sg

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS GONZÁLEZ GODOY
Jefe Interino de Dpto.
Secretaria General-M.O.P.C.